

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42351 HUESCA

Edicto.

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC anuncia:

1º.- Que en el Concurso Consecutivo número 0000406/2020, con NIG 2212541120200002292 por auto dictado en fecha 5 de noviembre de 2020 se ha acordado la declaración y conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, del deudor MERCEDES MILAGROS OLIVAN PUEYO, con DNI 17.980.013-Q y domicilio en Plaza Lizana, n.º 7, 2.º de Huesca.

2º.- Se nombra Administración concursal única en el presente procedimiento concursal a la abogada CARMEN GUTIÉRREZ CABRERO, con domicilio profesional en Calle Loreto, n.º 13, 2.º B de Huesca, teléfono y fax 974230720, y dirección electrónica cgutierrezcabrero@gmail.com para que proceda a la liquidación de los bienes existentes y al abono de los créditos contra la masa siguiendo el orden establecido en la ley para el supuesto de insuficiencia de masa.

Huesca, 11 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A200056573-1